



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 185-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 22 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 6076 de fecha 07 de marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor EDSON SULCA BAUTISTA, e informe técnico Nº 117-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **EDSON SULCA BAUTISTA**, adscrito en la Unidad de Gestión, Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 07 días, del 07/03/17 al 13/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo A-102-00010984-17, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 07 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Reglamento de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico Nº 117-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **EDSON SULCA BAUTISTA**, por el periodo de 07 días del 07//03/17 al 13/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Dgo. Yersney Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

22 MAR. 2017

Ayacucho, 22 MAR. 2017
Oficio Circ. N° 861-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de: RS-185-2017-MPH/RRHH
de fecha: 22 MAR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 23 MAR. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....